



FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENCOSUD S.A. A CELEBRARSE EL 25 DE ABRIL DE 2025

FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

Se propondrá mantener la remuneración de los Directores y del Presidente del Directorio para el ejercicio 2025. Se propone la suma de 330 Unidades de Fomento mensual para cada Director y el triple para el Presidente del Directorio.

FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Conforme la normativa vigente, la Sociedad tiene designado un “Comité de Directores”, el que se encuentra integrado por tres miembros. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA, la Junta Ordinaria de Accionistas deberá aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores.

Se propone para la aprobación de la Junta mantener la suma 110 Unidades de Fomento mensuales para cada Director.

EL PRESIDENTE